



**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
(ENTEL S.A.)
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N° 162**

Por acuerdo del H. Directorio, celebrado con fecha 9 de diciembre de 2024, se acordó pagar a los accionistas de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A), un dividendo provisorio, en dinero, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024 por la cantidad de \$15.100.855.650.

El monto del dividendo provisorio a pagar por cada una de las 302.017.113 acciones ascenderá a la suma de \$50. Dicho dividendo se pagará a contar del 27 de diciembre de 2024.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas de la serie única de acciones de la sociedad que se encuentren inscritos en el respectivo Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago.

Los accionistas que hayan optado por percibir sus dividendos mediante depósito en su cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorro tendrán disponible el dividendo el día de pago. A los que no lo hayan solicitado aún, pueden hacer la gestión hasta las 14:00 horas del 19 de diciembre vía correo electrónico a atencionaccionistas@dvc.cl o llamando al 22 3939003 con atención continua de lunes a jueves de 9:30 a 17 horas y el viernes de 9:30 a 16 horas.

A los accionistas que no hubieren optado por alguna de las alternativas antes señaladas, el dividendo les será pagado con vale a la vista en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones hasta 60 días desde la fecha de pago. A partir del 26 de febrero de 2025 podrán ser retirados en el domicilio de la sociedad administradora del Registro de Accionistas ubicado en Avda. Los Conquistadores 1730 piso 34, comuna de Providencia.

Los interesados que concurran a retirar sus dividendos, en las sucursales del Banco indicado, deberán hacerlo personalmente o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes para ello, en poder otorgado por Escritura Pública o por instrumento privado autorizado por Notario Público.

Este dividendo estará afecto al Impuesto Global Complementario o Adicional según corresponda. El derecho a crédito se comunicará oportunamente a los señores accionistas. Sin perjuicio de ello, los accionistas que deseen efectuar el pago del impuesto sustitutivo de impuestos finales establecido en el artículo 10 de la Ley 21.681 con cargo al dividendo al que tengan derecho, podrán instruirlo a la Sociedad hasta las 12:00 horas del día 23 de diciembre del presente año conforme al instructivo que se podrá consultar en el sitio web <https://informacioncorporativa.entel.cl/inversionistas/informacion-de-interes>.

Santiago, Diciembre de 2024

GERENTE GENERAL